



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Pertenencia
RADICACIÓN	11001310301920010115301

Se incorpora al expediente la respuesta emitida por el Grupo de Sistemas de la Rama Judicial, con la cual aporta el soporte de información sobre el registro inicial del proceso No. 2001-1153, en lo que concierne a la fecha de presentación de la demanda, las personas que actuaron como partes y las actuaciones incorporadas, los cambios realizados, así como la época en que ello sucedió y el servidor desde el cual tal actuación se llevó a cabo (No 045 del expediente digita).

La anterior información remítase al Grupo Fe Pública y Orden Económico, Subdirección Seccional de Policía Judicial CTI Bogotá y a la Fiscalía 83 Especializada, para su conocimiento.

Requírase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur para que informe el trámite dado al oficio No 0071 del 30 de enero de 2024, en la cual se le solicitó que sí sobre los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50S -40234822, 50S-40235494 y 50S-560353 pesa alguna medida de inscripción de demanda y de ser el caso de registro de sentencia, ordenadas por este despacho judicial, remitiendo la documental que soportó dicha actuación.

Requírase a Archivo Central para que informe el trámite impartido al oficio No 0072 del 30 de enero de 2024, en el cual se le solicitó que realizaran una nueva búsqueda del expediente con radicado 2001-1153 de este estrado judicial, a fin de corroborar que el desarchivado es el único que reposa en el archivo.

Por secretaria dese trámite a las órdenes impartidas en los numerales 5º y 6º del auto de fecha 18 de diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 20/02/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 029

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3e1bfce1a6411db25dad49a9266b45abf9873914bdb8993a82006a3537e34ef**

Documento generado en 19/02/2024 06:27:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>